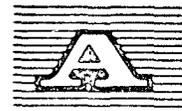


NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/C.1/1060
13 octubre 1975
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 119 del programa

CUESTION DE COREA

Carta de fecha 13 de octubre de 1975, dirigida al Secretario
General por el Observador Permanente de la República de Corea
ante las Naciones Unidas

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de presentar a Vd. un memorando de la República de Corea, de fecha 13 de octubre de 1975, sobre la cuestión de Corea, tema 119 del programa del trigésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Mucho he de agradecerle que tenga a bien disponer que dicho memorando se distribuya como documento oficial de la Asamblea General.

(Firmado) Tong Jin PARK
Embajador
Observador Permanente de la República de
Corea ante las Naciones Unidas

MEMORANDO DE LA REPUBLICA DE COREA SOBRE EL EXAMEN DE
LA CUESTION DE COREA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS
NACIONES UNIDAS EN SU TRIGESIMO PERIODO DE SESIONES

13 DE OCTUBRE DE 1975
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPUBLICA DE COREA
SEUL

/...

INDICE

	<u>Página</u>
I. DIALOGO Y NO ENFRENTAMIENTO	5
II. POSICION BASICA DE LA REPUBLICA DE COREA SOBRE LA CUESTION DE COREA Y EL PROYECTO DE RESOLUCION A/C.1/L.708/Rev.1	7
III. EL PROYECTO DE RESOLUCION A/C.1/L.709 Y EL PELIGRO DE QUE SE REANUDEN LAS HOSTILIDADES EN LA PENINSULA DE COREA	8
IV. CONCLUSION	9

I. DIALOGO Y NO ENFRENTAMIENTO

Aunque ya ha transcurrido casi un cuarto de siglo desde que se silenciaron los cañones en la península de Corea, ésta sigue siendo una de las regiones del mundo donde persisten grandes tensiones. Las violaciones del Acuerdo de Armisticio continúan a lo largo de la zona desmilitarizada y en otras partes de Corea. La construcción por Corea del Norte de túneles subterráneos de infiltración a través de la zona desmilitarizada es uno de esos graves casos de violaciones. Y no hay garantías de que estas violaciones no han de culminar en nuevas hostilidades.

Aún así, desde el fin de la guerra de Corea, el Acuerdo de Armisticio ha cumplido un papel importante para preservar la paz y la seguridad en Corea. Y ese Acuerdo es el único instrumento jurídico existente que pone freno a la reiniciación de hostilidades.

En los últimos años, la República de Corea ha iniciado una serie de medidas positivas encaminadas a eliminar las tensiones, consolidar la paz y lograr la unificación pacífica de una Corea dividida.

Por iniciativa de la República de Corea, en 1971 iniciaron conversaciones las sociedades de la Cruz Roja surcoreana y norcoreana. A ellas siguió un diálogo político sobre la base del Comunicado Conjunto del 4 de julio de 1972.

Con arreglo a dicho Comunicado, se estableció un Comité Coordinador Sur-Norte como foro para ese diálogo. Se celebraron siete solemnes reuniones de la Cruz Roja y, al mismo tiempo, tres sesiones plenarias en el plano político para tratar los problemas de Corea.

Mientras tanto, el 23 de junio de 1973 el Presidente de la República de Corea publicó una declaración en la que anunciaba una "Nueva política exterior para la paz y la unificación pacífica" y enunciaba un conjunto de medidas para reducir las tensiones en la península coreana, y para mejorar las relaciones entre el Sur y el Norte de Corea.

Sin embargo, en agosto de 1973, estos alentadores acontecimientos fueron detenidos por el anuncio unilateral de Corea del Norte de boicotear indefinidamente el diálogo. Esa parte planteó además demandas inaceptables que violaban el espíritu básico incorporado en el Comunicado Conjunto del 4 de julio de 1972.

En enero de 1974, la República de Corea propuso la celebración de un acuerdo de no agresión destinado a mantener la paz en la península de Corea. Corea del Norte no sólo no ha respondido positivamente a este llamamiento sino que continúa aumentando las tensiones en Corea, como lo demuestran, entre otras cosas, su construcción de túneles en la zona desmilitarizada y las repetidas violaciones del Acuerdo de Armisticio.

/...

A fin de reducir las tensiones y mejorar la situación en Corea, el diálogo entre el Sur y el Norte debe reanudarse sin más demora. En fechas tan recientes como el 4 de julio de 1975, tercer aniversario del Comunicado Conjunto Sur-Norte, y el 15 de agosto, 30º aniversario de la Liberación, la República de Corea instó a la reanudación inmediata e incondicional del diálogo. Una vez más, Corea del Norte se negó a responder positivamente.

Esta es la situación en que hoy en día se encuentra Corea. La acrimonia ha desplazado al diálogo y el enfrentamiento vuelve a eclipsar la distensión. Existe el peligro de una nueva guerra fratricida que se cierne amenazadora sobre el horizonte de la península coreana.

II. POSICION BASICA DE LA REPUBLICA DE COREA SOBRE LA CUESTION DE COREA Y EL PROYECTO DE RESOLUCION A/C.1/L.708/Rev.1

En la cuestión de Corea, que este año tiene ante sí la Asamblea General, entran en juego tres problemas: primero, la normalización del diálogo entre el Sur y el Norte de Corea; segundo, la disolución del Mando de las Naciones Unidas en Corea, sin perjuicio para la paz y la seguridad; tercero, las negociaciones encaminadas a la concertación de nuevos arreglos que reemplacen el Acuerdo de Armisticio. Estos problemas son tratados constructivamente en el proyecto de resolución A/C.1/L.708/Rev.1.

Desde su creación, el Gobierno de la República de Corea ha buscado constantemente la unificación pacífica, basada en la expresión válida de la voluntad del pueblo y en la reconciliación nacional mediante el diálogo.

A partir del vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, el Gobierno de la República de Corea ha adoptado una posición que consiste en no oponerse a la disolución del Mando de las Naciones Unidas en Corea, siempre que se adopten disposiciones adecuadas para mantener el Acuerdo de Armisticio.

A falta de las medidas complementarias previstas en la resolución 3333 (XXIX) de la Asamblea General sobre la cuestión de Corea, el Gobierno de la República de Corea ha tratado de hallar medios adecuados para resolver el problema del Mando de las Naciones Unidas.

Como resultado de ello, el 27 de junio de 1975 la República de Corea anunció oficialmente, por intermedio de un comunicado del Ministro de Relaciones Exteriores, su propuesta de poner fin al Mando de las Naciones Unidas a partir del 1.º de enero de 1976 si, antes de la terminación del Mando, las demás partes interesadas ofrecieran garantías de que el Acuerdo de Armisticio existente ha de seguir en vigor. La República de Corea está dispuesta a discutir este asunto con las partes directamente interesadas en cualquier momento y lugar.

Además, la República de Corea está dispuesta a estudiar otras medidas para disminuir las tensiones y garantizar una paz duradera, inclusive la posibilidad de una conferencia ampliada para discutir un arreglo más fundamental.

Dadas las circunstancias que prevalecen en la península coreana, el proyecto de resolución A/C.1/L.708/Rev.1 constituye la propuesta más realista, que permitiría una disolución ordenada del Mando de las Naciones Unidas. Además, representa un paso constructivo y concreto hacia una paz duradera, que es esencial para la unificación pacífica.

III. EL PROYECTO DE RESOLUCION A/C.1/L.709 Y EL PELIGRO DE QUE SE REANUDEN LAS HOSTILIDADES EN LA PENINSULA DE COREA

Un grupo de países que apoyaba la posición de Corea del Norte presentó otro proyecto de resolución. En dicho proyecto se pide la disolución del Mando de las Naciones Unidas y la evacuación de todas las tropas extranjeras de Corea; la conversión del Acuerdo de Armisticio en un "acuerdo de paz"; y la adopción de medidas para reducir la confrontación militar entre el Sur y el Norte de Corea.

En primer lugar, dicho proyecto de resolución pide la disolución incondicional e inmediata del Mando de las Naciones Unidas, sin arreglos para reemplazarlo. A este respecto, Corea del Norte afirma en su memorando de fecha 17 de agosto de 1975 que la disolución del Mando invalidará el Acuerdo de Armisticio.

En el proyecto de resolución se pide asimismo un "acuerdo de paz" entre las llamadas "verdaderas partes" del Acuerdo de Armisticio. Debe observarse en primer lugar que la conclusión de un "acuerdo de paz" no puede lograrse de la noche a la mañana. Sin embargo, el proyecto de resolución no explica cómo ha de defenderse el Armisticio y mantenerse la paz durante el período de transición.

Es más, según Corea del Norte, las "verdaderas partes" no son sino Corea del Norte y los Estados Unidos. En la medida en que esta cuestión afecta la paz y la seguridad de Corea, es inimaginable que la República de Corea no sea parte en ella. Esto pone sencillamente de manifiesto la insinceridad de Corea del Norte en su forma de abordar la cuestión de la paz y la unificación pacífica.

En tanto Corea del Norte mantenga una actitud tan negativa hacia la República de Corea, cuya población de 35 millones de habitantes representa más de las dos terceras partes de la población coreana total, quedan escasas esperanzas de una solución negociada de los problemas pendientes entre el Sur y el Norte de Corea.

Más aún, esta actitud se opone diametralmente al espíritu y a los principios contenidos en el comunicado conjunto del 4 de julio de 1972, en el que se afirmaba que la unificación nacional debía perseguirse independientemente por medio del diálogo y sin injerencias extranjeras. También está en pugna con la decisión adoptada mediante consenso por la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones, en la que se instaba a que continuara el diálogo entre el Sur y el Norte para acelerar la unificación pacífica de Corea.

En segundo lugar, las tropas extranjeras bajo la bandera de las Naciones Unidas son las que intervienen directamente en el desempeño por el Mando de las Naciones Unidas de sus funciones en virtud del Armisticio. Por otra parte, las tropas de los Estados Unidos están estacionadas en Corea en cumplimiento del acuerdo bilateral concertado entre la República de Corea y los Estados Unidos para la seguridad de la República de Corea. Dichos acuerdos bilaterales están comprendidos en el ámbito de los derechos soberanos que el derecho internacional concede a los dos Estados interesados y no debe injerirse en ellos ninguna tercera parte.

En tercer lugar, el proyecto de resolución se refiere a ciertas medidas para eliminar la confrontación militar entre el Sur y el Norte de Corea. No obstante, esas medidas son temas que habrán de ser tratados en el diálogo entre el Sur y el Norte. Debe recordarse que, en enero de 1974, la República de Corea propuso ya un Acuerdo de no Agresión, propuesta que no ha sido atendida por Corea del Norte.

IV. CONCLUSION

La República de Corea está convencida de que la solución de la cuestión de Corea no puede ni debe conseguirse mediante la fuerza o cualquier otro medio violento. Basándose en esta convicción, la República de Corea inició el diálogo entre el Sur y el Norte con miras a reducir las tensiones, consolidar la paz en la península de Corea y realizar la unificación pacífica.

Sin embargo, desgraciadamente el diálogo no ha producido resultados sustanciales debido a la actitud negativa de Corea del Norte, que lo suspendió unilateralmente en agosto de 1973. Aunque Corea del Norte no ha respondido a las exhortaciones a reanudar el diálogo entre el Sur y el Norte, la República de Corea sigue resuelta a proseguir sus esfuerzos para su continuación.

El Acuerdo de Armisticio vigente en Corea es el único instrumento jurídico que obliga a las partes interesadas a mantener la paz y la estabilidad en la zona. Por consiguiente, es esencial que se garantice la continuación de la validez del Acuerdo de Armisticio hasta que sea substituido por nuevos acuerdos para una paz duradera.

La República de Corea ha afirmado que estaba dispuesta a discutir con las demás partes directamente interesadas medios de mantener en vigor el Acuerdo de Armisticio después de la terminación del Mando de las Naciones Unidas. Igualmente está dispuesta a considerar otras medidas para reducir las tensiones y garantizar una paz duradera, incluida la posibilidad de una conferencia más amplia en la que se examine un acuerdo más fundamental.

La diferencia entre ambas resoluciones consiste en que mientras una de ellas tiene por objeto mantener la paz en la península de Corea, la otra abre el camino a la reanudación del conflicto armado. La paz en Corea y la unificación de la nación deben conseguirse mediante el diálogo y no la guerra. La mejor forma en que las Naciones Unidas pueden contribuir a la continuación del diálogo, la consolidación de la paz y la unificación pacífica de Corea consiste en apoyar el enfoque responsable que se presenta en el proyecto de resolución A/C.1/L.708/Rev.1.
